



ISMOCOL S.A.

POLÍTICA DE SEGURIDAD FÍSICA

Rev. 2

Todas las actividades propias del objeto social de **ISMOCOL S.A.** se ejecutarán dentro de un clima de armonía y respeto hacia las comunidades de influencia de nuestros trabajos, evitando generar conflictos que pongan en riesgo nuestro personal, equipos y operaciones.

Así mismo, todas las actividades deberán ser analizadas con el fin de evaluar las situaciones de riesgo físico para las mismas, estableciendo medidas y asegurando la implementación de éstas, efectuando las coordinaciones que sean necesarias para ello y acatando las normas e instrucciones establecidas por nuestros clientes, aplicables en materia de seguridad física, a las cuales también está obligado no solo nuestro personal sino el de nuestros Subcontratistas y proveedores o visitantes.

Todos los empleados de **ISMOCOL S.A.**, nuestros Subcontratistas, proveedores y visitantes, tendrán la obligación especial de velar por su seguridad e integridad física, evitando asumir riesgos innecesarios, cumplir las ordenes e instrucciones generales o particulares que se impartan, e informar cualquier hecho o situación que pueda generar un riesgo de seguridad física.

ISMOCOL S.A. ratifica su compromiso de acatar todas las obligaciones legales aplicables a Seguridad Física, las disposiciones contractuales y especiales de nuestros clientes y a disponer los recursos que sean aplicables para garantizar el cumplimiento de dichas normas.

ALVARO ESCOBAR SAAVEDRA
Gerente General

Bucaramanga, 24 de Abril del 2014